

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 961/2010**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 88 de 24 de marzo de 2012)

En la página 3 se inserta el siguiente considerando:

- «(27 bis) Debe competir al Consejo modificar las listas de los anexos VIII y IX del presente Reglamento, habida cuenta de la amenaza concreta para la paz y la seguridad internacionales que representa el programa nuclear de Irán, y a fin de garantizar la coherencia con el proceso de modificación y revisión de los anexos I y II de la Decisión 2010/413/PESC.».

---

**Corrección de errores del Reglamento n° 72 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Prescripciones uniformes sobre la homologación de los faros de motocicleta que emiten un haz de cruce asimétrico y un haz de carretera y están equipados con lámparas halógenas (lámparas HS 1)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 75 de 14 de marzo de 2014)

En la página 8, en el punto 8.1:

donde dice: « $y \leq 0,138 + 0,58 x$ »

debe decir: « $y \geq 0,138 + 0,58 x$ »

donde dice: « $y \leq -x + 0,966$ »

debe decir: « $y \geq -x + 0,966$ »

---